

para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, esta Delegación Provincial vistas las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2010 por la Orden de 26 de mayo de 2010,

RESUELVE

Primero. Anunciar la publicación del contenido íntegro de la resolución de concesión de subvenciones en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo (www.juntadeandalucia.es/empleo).

Huelva, 17 de diciembre de 2010.- El Delegado (Res. de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por la que se hace público el extracto de la Resolución Única de Concesión de Subvenciones a Entidades Sin Ánimo de Lucro de 14 de diciembre de 2010, que se cita, para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo, y el punto Décimo de la Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo,

RESUELVO

Primero. Hacer público a efectos de notificación el trámite de Resolución Única de Concesión de Subvenciones a Entidades Sin Ánimo de Lucro de 14 de diciembre de 2010, relativa a procedimiento iniciado por Resolución de Convocatoria de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009, según lo previsto en los artículos 88 y siguientes de la Orden de 23 de octubre de 2009, por el que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA de 3.11.2009) y punto Décimo de la Resolución de Convocatoria de 14 de julio de 2010.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del SAE en Málaga (Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta), asimismo se publicará en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 14 de diciembre de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la Resolución de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo, al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, del expediente 11/2007/J/213 C1; dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de reintegro subvención expediente 11/2007/J/213 C1.

Beneficiario: Naos Investigación y Formación Financiera, S.L. Último domicilio: C/Nueva de San Antón, 16, CP 18005, Granada.

Cádiz, 16 de diciembre de 2010.- El Director, Juan Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de expediente sancionador en materia de consumo incoado a la empresa que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las

dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, sito en Avda. M.^a Auxiliadora, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que considere oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm.: 11-0069/10-P.

Interesada: Algeciras Casas, S.L.

DNI/CIF: B72037682.

Último domicilio conocido: C/ Saenz Laguna, núm. 19.

Acto notificado: Resolución en materia sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: 1.200,00 euros.

Cádiz, 15 de diciembre de 2010.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica trámite de mejora de solicitud en relación al Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita, trámite de mejora de solicitud en relación a su situación en el Registro General Sanitario de Alimentos. Para consultar el expediente pueden dirigirse a la Delegación de Salud de Almería, Ctra. de Ronda, 101, 4.^a planta.

Notificado: Paraje Sorruedo, S.L.

Último domicilio y a efectos de notificaciones: Avd. Pablo Iglesias, 15-1.^o B, 04004, Almería.

Trámite notificado: Mejora de su solicitud de Inscripción Inicial.

Plazo para formulación de alegaciones de la empresa anterior: Quince días desde la publicación de presente acuerdo, transcurridos los cuales, sin presentar alegaciones, se procederá a elevar propuesta de anulación de su autorización lo que conllevará la cancelación de su inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Almería, 15 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan, resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo, se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Almadis Mediterráneo, S.L.

Núm. R.G.S.A. 21.0020837/AL.

Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: Avd. Pablo Iglesias, 53, izquierda, 04003 –Almería.

Notificado: Bet Selección Spain, S.L.

Núm. R.G.S.A.: 21.0022675/AL.

Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: Cjo. El Malagueño, 10, La Cañada, 04120 (Almería).

Notificado: Capel Alias Manuel.

Núm. R.G.S.A.: 10.0004572/AL.

Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: El Bruch, 3, 04006, Almería.

Notificado: Centro Residencial 3.^a Edad José Guirado.

Núm. R.G.S.A.: 26.0008549/AL.

Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: C/ Del Pueblo, s/n, 04230, Huércal de Almería (Almería).

Almería, 15 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones a comercio.

Expediente: Procedimiento Sancionador INS2010HU-101.

Interesado: Islantilla Textil, S.L.U. – «Iván Sevillano».

Acto notificado: Acuerdo iniciación de procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Intentada, sin efecto, la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición el referido Acuerdo de Iniciación en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus ultra, 13-15, 5.^a planta, de Huelva.

Huelva, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 15 de diciembre de 2010, significándole que contra esta